



Dictamen U.O.C. N° 03/2026

Asunción, 30 de marzo de 2026

Referencia: Elaboración de dictamen sobre precios referenciales - Licitación Pública Nacional N.º 01/2026 - Adquisición de Seguro Médico - ID N.º 485.402.

En atención al asunto de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente dictamen, conforme a las siguientes consideraciones:

I. Objeto del Dictamen

El presente dictamen tiene por finalidad emitir opinión respecto a la estimación de precios referenciales elaborada por la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 (ID N° 485.402), destinada a la adquisición de un Seguro Médico para funcionarios permanentes de la Institución.

El análisis se centra en:

- ❖ La adecuación normativa del procedimiento seguido para la estimación.
- ❖ La verificación de que se hayan utilizado fuentes válidas y métodos reconocidos por la normativa vigente.
- ❖ La constatación de la existencia de disponibilidad presupuestaria respaldada por Memorándum del Departamento de Presupuesto, a través del cual informa de la existencia de disponibilidad presupuestaria para el presente periodo, en el **Objeto de Gasto 271 "Servicios de Medicina prepaga y de salud"**, por ser un llamado de carácter plurianual los montos previstos para el siguiente periodo (2027) está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se deja expresamente establecido que la validación técnica de la pertinencia y coherencia de los valores corresponde a la DGTH, en su carácter de área requirente.


Abog. Lis Carolina Ibarra S.
Abogada
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública



II. Marco Normativo Aplicable

El presente dictamen se sustenta en el siguiente marco normativo:

a) Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”

- Art. 26: regula la realización del estudio de mercado como base para definir condiciones de contratación.
- Art. 42: establece la obligación de estimar los costos considerando todas las erogaciones durante la vigencia del contrato.

b) Decreto N.º 2264/2024 (Reglamentario)

- Art. 54: dispone que la estimación de costos debe basarse en estudios de mercado y criterios de comparabilidad.
- Art. 56: establece la obligación de comunicar y publicar los precios de referencia, siendo responsabilidad exclusiva de la convocante su determinación.

c) Resolución DNCP N.º 454/2024

- Art. 2: exige la publicación de los precios de referencia junto con sus antecedentes y dictamen metodológico.
- Art. 3: atribuye a la convocante la responsabilidad de fijar precios razonables conforme a principios de economía, eficacia y eficiencia.
- Anexo: establece los métodos habilitados para la determinación de precios y la necesidad de utilizar al menos dos fuentes.

d) Ley N.º 4423/2011

- Define las competencias del Ministerio de la Defensa Pública en materia de contrataciones.

III. Antecedentes del Proceso

- ❖ El Memorandum D.G.A.F. N.º 640/2026, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones los antecedentes proporcionados por la Dirección de Gestión del Talento Humano y el Departamento de Bienestar del Personal, anexando toda la documentación relevante para el proceso.
- ❖ El Memorandum D.G.T.H. N.º 668/2026, envió a la Dirección General de Administración y Finanzas los documentos que respaldan los precios referenciales y el dictamen sobre las especificaciones técnicas del seguro, con el objetivo de garantizar que la convocatoria pudiera avanzar de manera ordenada y conforme a los requisitos técnicos.
- ❖ Memorandum N.º 45/2026, remitió a la Dirección de Gestión del Talento Humano sus propios documentos que avalan los precios referenciales y el dictamen técnico, reforzando la información necesaria para la correcta gestión del llamado.


M. Sc. Carolina Herrera B.
Abogada
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública



IV. ANÁLISIS Y ELECCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

De acuerdo con la **Resolución DNCP N° 454/24**, se detalla la metodología utilizada para la fijación de los **precios referenciales**, conforme a la guía establecida para las instituciones públicas en el marco de la Ley N.º 7021/22.

Se lleva adelante el llamado a **Licitación Pública Nacional N.º 05/2024** para la adquisición de seguro médico, para el cual se adoptó como criterio el **PRECIO MÁS BAJO**, con un monto fijo individual de **Gs. 500.000** para **2.271 funcionarios** por un periodo de **12 meses**.

Asimismo, en cumplimiento del Art. 3º de la citada resolución, que establece la responsabilidad de las convocantes en definir precios razonables bajo principios de **economía, eficacia y eficiencia**, se optó por este criterio con el fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria institucional.

V. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SELECCIONADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO

El Departamento de Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, ha llevado a cabo las gestiones necesarias a fin de determinar el precio referencial correspondiente al llamado a licitación para la contratación de un Seguro Médico destinado a los funcionarios permanentes del Ministerio de la Defensa Pública.

En ese marco, se procedió a la recopilación de ofertas de distintas empresas prestadoras del servicio, considerando los requerimientos específicos del Ministerio. Para ello, se remitieron solicitudes formales vía correo electrónico a las Firms **Servicios Médicos Migone, Promed S.A. y Reyva S.A.**, requiriendo la presentación detallada de planes de servicios y beneficios médicos.

Las empresas consultadas dieron respuesta a dichas solicitudes, remitiendo sus respectivas propuestas. Asimismo, se realizó una investigación de precios adjudicados por otras Instituciones Públicas para servicios de similar naturaleza, utilizando como fuente de verificación el portal público de internet.

Como resultado del análisis conjunto de las propuestas recibidas y de la información relevada, se ha determinado un precio referencial de **Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) por funcionario**, el cual se considera acorde a las condiciones del mercado y a los antecedentes analizados.

Adicionalmente, para la obtención del precio referencial se tuvo en cuenta un (1) contrato publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, suscrito entre una Entidad estatal y un Proveedor privado, conforme al siguiente detalle:


Abogado General de la Defensa Pública
Unidad Ejecutiva de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública



1. Contrato N° 03/2024 suscrito entre la Procuraduría General de la República del Paraguay y la firma Reyva S.A. – ID N° 439.186.
2. Presupuesto de potencial oferente – Servicios Médicos Migone.
3. Presupuesto de potencial oferente – Promed S.A.
4. Presupuesto de potencial oferente – Reyva S.A.

Los documentos mencionados pueden ser verificados conforme a los antecedentes que acompañan el presente dictamen, los cuales contienen información relativa a las empresas oferentes, tales como nombre, dirección, RUC y número de contacto, cumpliéndose así con los requisitos formales para la determinación del precio referencial, siendo las cuestiones de fondo responsabilidad de la dependencia solicitante.

En consecuencia, quedan establecidos los precios referenciales para el presente llamado, conforme a la documentación elaborada por el Departamento de Bienestar del Personal y que forma parte integrante del presente dictamen.

En cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 454/2024 y su Anexo, se deja constancia de que los precios referenciales han sido elaborados conforme a los criterios establecidos, mediante la utilización de cuatro (4) fuentes obtenidas a través de los mecanismos previstos en la normativa vigente.

Asimismo, se verifica que la metodología aplicada se ajusta a lo dispuesto, al haberse sustentado en presupuestos de potenciales oferentes y en antecedentes contractuales publicados en el portal de la DNCP.

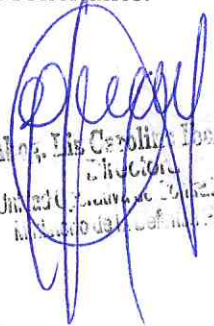
Cabe señalar que la validación de la razonabilidad técnica y coherencia de los precios corresponde al área requirente (DGTH), mientras que la UOC se limita a verificar el cumplimiento de los aspectos normativos y metodológicos.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en atención al marco normativo aplicable, a los antecedentes y a la metodología implementada esta Dirección, considera que:

Los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando la metodología **PRECIO MAS BAJO**, técnica que se encuentra descrita en el presente dictamen, de conformidad a lo manifestado por el Departamento de Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, para el Seguro Médico del MDP y la previsión presupuestaria establecida.

La presente metodología cumple con todos los preceptos de forma establecidos para llevar adelante el presente proceso, quedando las cuestiones de fondo a cargo del área solicitante.


Alc. M. Carolina Ferrer S.
Dirección
Unidad Operativa de Ingresos
Ministerio de la Defensa Pública

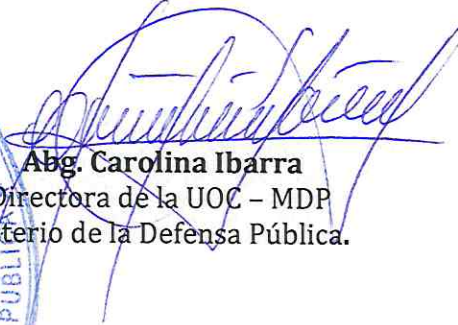


En consecuencia, corresponde la aprobación de la metodología aplicada para la obtención del precio de referencia establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 - Adquisición de Seguro Médico con el I.D N° 485.402 en atención a que fueron elaborados conforme al procedimiento previsto en la Ley N.º 7021/22, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.º 454/2024.

Se deja constancia de que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se expide únicamente respecto a la adecuación normativa del procedimiento seguido y de la metodología aplicada, sin pronunciarse sobre la exactitud aritmética y correspondencia de los valores consignados en la planilla, los cuales fueron construidos a partir de las fuentes de mercado y antecedentes documentales identificados en el presente dictamen.

Es mi dictamen;




Abg. Carolina Ibarra
Directora de la UOC - MDP
Ministerio de la Defensa Pública.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

A los efectos de obtener el precio referencial, ha llevado a cabo todas las diligencias necesarias para determinar el precio referencial para el seguro médico privado.

Se realizaron recopilación de cotizaciones y la revisión de ofertas de diferentes empresas para los servicios que requerirá el Ministerio de la Defensa Pública en relación a un seguro médico.

Cabe indicar que se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas prestadoras de seguro médico privado:

- Servicios Médicos Migone
- Promed SA
- Reyva SA

La metodología utilizada para el presente proceso fue la del **PRECIO MAS BAJO**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Atendiendo a los Criterios de Razonabilidad, Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia; y siguiendo la metodología para la obtención de los precios de referencia, por la complejidad de los servicios requeridos y atendiendo la disponibilidad presupuestaria, se optó por utilizar el **PRECIO MAS BAJO**.

Se describe lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, en su Anexo - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

"1. Se debe de contar con al menos tres precios, obtenidos **a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia**, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos."

Además, la misma Resolución, establece: "Excepcionalidad, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el detalle de la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia."

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:


Sandra P.
Abogac
Mat. C.S.J. N° 23.


Abg. Carlos Samudio
Director
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

- 1) Promedio
- 2) Precio más bajo.
- 3) Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
- 4) Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el Índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente).

DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES CONFORME A LA RES. DNCP N° 454/24

PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA - PLURIANUAL.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROMED	MIGONE SA	REYVA SA	Contrato N° 03/2024 ID N° 475.091
1	Adquisición de Seguro Médico	520.000	530.000	510.000	500.000

Por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria se optó como precio referencial el PRECIO MAS BAJO, el cual corresponde al ID N° 475.091 con un monto de Gs. 500.000, conforme lo establecido en la metodología para la elaboración de los precios referenciales.

Se ha investigado los precios adjudicados por otras instituciones para el mismo tipo de servicio, usando evidencias disponibles en el portal público de internet de otras instituciones. Esto refuerza el establecer un precio referencial acorde con el mercado. A partir de este análisis de las ofertas y la investigación de precios, se ha fijado un precio referencial de 500.000 gs. por funcionario. Esto se alinea con el presupuesto disponible, las condiciones del mercado y con la información obtenida. Este informe se ajusta a la ley N° 7021/2022, Artículo 4, inciso c) "que establece principios de economía, eficacia y eficiencia en las contrataciones públicas".

El objetivo es asegurar que las necesidades públicas sean satisfechas con la mejor calidad costo, maximizando el uso de los recursos públicos. De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales según Res. DNCP N° 454/2024, se concluye este Informe que respalda la fijación del precio referencial de 500.000 gs por funcionario para el seguro médico, basado en las ofertas recibidas y en una investigación de precios del mercado conforme con la normativa vigente.

Sandra
Abogada
Mat. C.S.J. N° 23

Carlos Samudio
Abg. Carlos Samudio
Director
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública

Asunción, 26 de marzo del 2026.

Señores
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de Defensa Pública
Presente

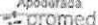
Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds, en respuesta al correo recibido en la fecha, a través del cual solicitan precio referencial para el Seguro Médico Sanatorial para funcionarios del Ministerio de Defensa Pública.

Al respecto, la firma Promed S.A, remite el siguiente Precio Referencial: Gs. 520.000 (guaraníes quinientos veinte mil) por funcionario.

Sin otro particular, atentamente.



Abg. Ginanni González
Apoderada
PROMED S.A.

Abg. Ginanni González
Apoderada
 promed
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

Solicitud de propuesta de cotización - MDP - LLAMADO

De : Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py> mié., 25 de mar. de 2026 08:34

Asunto : Solicitud de propuesta de cotización - MDP - LLAMADO 2 ficheros adjuntos

Para : gianina gonzalez
<gianina.gonzalez@promed.com.py>

Para o CC : licitaciones@promed.com.py

Buenos días estimados PROMED S.A., espero se encuentren bien:

Por medio del presente **se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones** para los servicios de seguro médico. Una propuesta Institucional acorde al presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública.

En este sentido, se solicita amablemente que puedan expedirse y realizarnos una propuesta de cotización en base a este proyecto que se adjunta.

Esperando contar con su pronta y favorable respuesta, solicitamos nos retornen la respuesta en la brevedad posible

Los saludo con deferencia, atentamente.



BIENESTAR LOGO 2025.png
733 KB

PROPUESTA MDP ultimo (4).docx
216 KB

RE: Solicitud de propuesta de cotización - MDP - LLAMADO

De : Licitaciones Promed
<licitaciones@promed.com.py>

jue., 26 de mar. de 2026 10:04

2 ficheros adjuntos

Asunto : RE: Solicitud de propuesta de cotización - MDP - LLAMADO

Para : Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py>,
Richard Torres <rtorres@mdp.gov.py>

Para o CC : Gianina Gonzalez
<gianina.gonzalez@promed.com.py>

Buenos días,

Se remite precio referencial para los servicios de seguro médico para funcionarios del Ministerio de Defensa Pública.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

**> Dpto. de Licitaciones.**

☎ 021 247 9000

✉ licitaciones@promed.com.py

📱 0981 385 338

📍 Eligio Ayala esq. Rca. Francesa

🌐 www.promed.com.py

De: Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py>

Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 10:37

Para: Gianina Gonzalez <gianina.gonzalez@promed.com.py>; Licitaciones Promed
<licitaciones@promed.com.py>; Richard Torres <rtorres@mdp.gov.py>

Asunto: Fwd: Solicitud de propuesta de cotización - MDP - LLAMADO

----- Mensaje reenviado -----

De: Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py>

Para: gianina gonzalez <gianina.gonzalez@promed.com.py>

CC: licitaciones@promed.com.py

Enviado: Wed, 25 Mar 2026 09:34:09 -0300 (ART)

Asunto: Solicitud de propuesta de cotización - MDP - LLAMADO

Buenos días estimados PROMED S.A., espero se encuentren bien:

Por medio del presente se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones para los servicios de seguro médico. Una propuesta Institucional acorde al presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública.

En este sentido, se solicita amablemente que puedan expedirse y realizarnos una propuesta de

cotización en base a este proyecto que se adjunta.

Esperando contar con su pronta y favorable respuesta, solicitamos nos retornen la respuesta en la brevedad posible

Los saludo con deferencia, atentamente.

--



MDF - PROMED 2026.pdf

79 KB

Asunción, 26 de marzo de 2026
Nota SMM N° 39 /2026

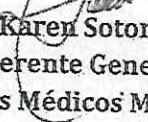
Señores
Departamento de Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Publica
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a la comunicación remitida, mediante la cual se solicita la presentación de un precio referencial para el llamado a licitación del Servicio de Seguro Médico destinado al Ministerio de la Defensa Pública.

En cumplimiento de lo requerido, informamos que el precio referencial propuesto por nuestra institución asciende a: **Gs. 530.000 (quinientos treinta mil guaraníes)** por titular/mes. El presente valor es comunicado con carácter estrictamente orientativo, basado en el análisis del Pliego de Bases y Condiciones remitido.

Sin otro particular, saludo a ustedes con mi más alta consideración y estima.


Lic. Karen Sotomayor
Gerente General
Servicios Médicos Migone S.A.

Pedido de cotizacion - LLAMADO A LICITACION SEGURO MEDICO

De : Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py> jue., 26 de mar. de 2026 09:54

Asunto : Pedido de cotizacion - LLAMADO A LICITACION SEGURO MEDICO 2 ficheros adjuntos

Para : ksotomayor@smm.com.py

Para o CC : Carlos Alfredo Samudio Gonzalez <csamudio@mdp.gov.py>, Richard Torres <rtorres@mdp.gov.py>

Buenos dias estimado, espero se encuentre bien:

Por medio del presente **se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones** para los servicios de seguro médico. Una propuesta Institucional acorde al presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública.

En este sentido, se solicita amablemente que puedan **expedirse** y realizarnos una propuesta de cotización en base a este proyecto que se adjunta.

Esperando contar con su pronta y favorable respuesta, solicitamos nos retornen la respuesta en la brevedad posible para continuar con los procesos administrativos.

Lo saludo con deferencia, atentamente.



PROPUESTA MDP ultimo.docx
216 KB

Re: Pedido de cotizacion - LLAMADO A LICITACION SEGURO MEDICO

De : Alicia Aranda <asistcomercial4@smm.com.py> jue., 26 de mar. de 2026 12:54

Asunto : Re: Pedido de cotizacion - LLAMADO A LICITACION SEGURO MEDICO 3 ficheros adjuntos

Para : bienestar@mdp.gov.py

Para o CC : csamudio@mdp.gov.py, rtorres@mdp.gov.py,
Karen Sotomayor <ksotomayor@smm.com.py>,
Jorge Moura <jmoura@smm.com.py>

Buenas tardes Lic. Lizza López

En adjunto, remitimos en formato digital Nota de Precio Referencial para el llamado a licitación del Servicio de Seguro Médico.

Atte;

Alicia Aranda
Asistente comercial Senior
Tel.: 021 218 2927 Cel.:0983 186 298
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Constitución
www.smb.com.py - Asunción - Paraguay



Este correo electrónico y la información contenida en el mismo es de carácter confidencial dirigido exclusivamente a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida la divulgación, reproducción total o parcial así como la utilización no autorizada de la información contenida en el mismo, sin la previa autorización escrita del Sanatorio Migone S.A. y/o de Servicios Médicos Migone S.A. En caso de recibir este mensaje por error, se ruega notificar al remitente lo antes posible y proceder a su eliminación.

De: "bienestar" <bienestar@mdp.gov.py>

Para: "ksotomayor" <ksotomayor@smm.com.py>

CC: "Carlos Alfredo Samudio Gonzalez" <csamudio@mdp.gov.py>, "Richard Torres" <rtorres@mdp.gov.py>

Enviados: Jueves, 26 de Marzo 2026 10:54:09

Asunto: Pedido de cotizacion - LLAMADO A LICITACION SEGURO MEDICO

Buenos dias estimado, espero se encuentre bien:

Por medio del presente **se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones** para los servicios de seguro médico. Una propuesta Institucional acorde al presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública.

En este sentido, se solicita amablemente que puedan **expedirse** y realizarnos una propuesta de cotización en base a este proyecto que se adjunta.

Esperando contar con su pronta y favorable respuesta, solicitamos nos retornen la respuesta en la brevedad posible para continuar con los procesos administrativos.

Lo saludo con deferencia, atentamente.

--

--



--



--

 **Nota de Precio Referencial.pdf**
310 KB

Asunción, 20 de marzo de 2026

Señores
Departamento de Bienestar del Personal
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en atención a la nota remitida, mediante la cual solicitan la presentación de una propuesta de cotización en base al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para los servicios de seguro médico.

Al respecto, cumplimos en informar que, analizadas las condiciones establecidas en el referido proyecto, se realiza la cotización por un monto de **Gs. 510.000 (GUARANÍES QUINIENTOS DIEZ MIL)** por titular y su grupo familiar, conforme a los alcances y coberturas previstos en el pliego remitido.

La presente cotización se emite en carácter referencial y sujeto a la verificación final de condiciones, cantidades y demás especificaciones que se establezcan en el proceso correspondiente.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.



Abg. Ma. Fernanda Lima
Asesoría Jurídica
REYVA S.A.

SOLICITUD DE PROPUESTA DE COTIZACION - MDP - LLAMADO

De : Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py> jue., 19 de mar. de 2026 10:37

Asunto : SOLICITUD DE PROPUESTA DE COTIZACION - MDP - LLAMADO 2 ficheros adjuntos

Para : vazquezl <vazquezl@reyva.com.py>, legales <legales@reyva.com.py>, tavellaj <tavellaj@reyva.com.py>

Para o CC : Carlos Alfredo Samudio Gonzalez <csamudio@mdp.gov.py>

Buenos días estimados Reyva S.A., espero se encuentren bien:

Por medio del presente **se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones** para los servicios de seguro médico. Una propuesta Institucional acorde al presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública.

En este sentido, se solicita amablemente que puedan expedirse y realizarnos una propuesta de cotización en base a este proyecto que se adjunta.

Esperando contar con su pronta y favorable respuesta, solicitamos nos retornen la respuesta en la brevedad posible

Los saludo con deferencia, atentamente.



— PROPUESTA MDP ultimo.docx
216 KB

Re: SOLICITUD DE PROPUESTA DE COTIZACION - MDP - LLAMADO

De : Fernanda Lima <legales@reyva.com.py>

vie., 20 de mar. de 2026 09:40

Asunto : Re: SOLICITUD DE PROPUESTA DE COTIZACION
- MDP - LLAMADO

📎6 ficheros adjuntos

Para : Bienestar del Personal <bienestar@mdp.gov.py>,
Carlos Alfredo Samudio Gonzalez
<csamudio@mdp.gov.py>**Para o CC :** tavellaj <tavellaj@reyva.com.py>, vazquezl
<vazquezl@reyva.com.py>, Emilio Sosa
<sosae@reyva.com.py>

Buenos Días, se da contestación a lo solicitado en adjunto.

Saludos cordiales.

Abg. Ma. Fernanda Lima
Asesoría Jurídica
Tel. : (021) 615 380
Interno: 3216



En 19/03/2026 11:37, Bienestar del Personal escribió:

Buenos días estimados Reyva S.A., espero se encuentren bien:

Por medio del presente **se adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones** para los servicios de seguro médico. Una propuesta Institucional acorde al presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública.

En este sentido, se solicita amablemente que puedan expedirse y realizarnos una propuesta de cotización en base a este proyecto que se adjunta.

Esperando contar con su pronta y favorable respuesta, solicitamos nos retornen la respuesta en la brevedad posible

Los saludo con deferencia, atentamente.

📎 **Cotización MDP 2026.pdf**
157 KB



Contrato n.º 03/2024

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal López n.º 2311 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Dr. Marco Aurelio González Maldonado, con cédula de identidad n.º 2.208.699, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto n.º 10 del 15 de agosto del 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma Reyva S.A., domiciliada en avenida Guido Boggiani n.º 5807 c/ Alas Paraguayas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece la Lic. Lourdes Rocío Vázquez Sánchez, con cédula de identidad n.º 3.378.993, apoderada especial, conforme a la escritura n.º 11 del 29 de enero del 2024, pasada por ante la Notaría y Escribana Pública Gisele María Filártiga Mousqués, que se tiene a la vista, denominada en adelante el PROVEEDOR; en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "Contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, entre sí, en relación con la contratación de seguro médico para funcionarios de la PGR, descritos en las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID n.º 439.186.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de oferta, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la resolución PGR n.º 97/2024.



Contrato n.º 03/2024

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N.º de orden	N.º de Lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (₡)	Precio unitario (IVA incluido) (₡)	
1	1	Seguro médico para funcionarios de la PGR	unidad	1	evento	500.000	500.000	
Precio Total							500.000	
MONTO MÍNIMO		₡ 381.000.000						
MONTO MÁXIMO		₡ 762.000.000						

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos ochenta y un millones, IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes setecientos sesenta y dos millones, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Forma y moneda de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social o certificado de no estar inscripto;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

La Contratante efectuará los pagos en guaraníes, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El pago queda supeditado a la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas; fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".